

**DAMIAN DYMOWSKI**  
**Agencia de Viajes MOTOFIESTA**  
**Y5295226L**  
**info@asesoresjr.net**

**Expte.: AG01/2021/74**

Vista la declaración responsable de **inicio** de actividad y puesta en funcionamiento, de fecha **06/10/2021**, conforme a lo declarado y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 101/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Agencias de Viajes de la Comunitat Valenciana, pongo en su conocimiento que este Servicio Territorial ha procedido a efectuar la siguiente inscripción y clasificación en el Registro de Turismo de la Comunitat Valenciana, como :

Nº DE INSCRIPCION:	CV-Mm2377-A
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/10/2021
DENOMINACIÓN:	MOTOFIESTA
DOMICILIO:	Calle ASTOR, 3-03730
LOCALIDAD:	JÁVEA
PROVINCIA:	ALACANT
TITULAR:	DAMIAN DYMOWSKI
NIF/NIE/CIF:	Y5295226L
PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCION:	Oficina principal.
CLASIFICACION:	Mayorista/Minorista

La inscripción se efectua en virtud de lo dispuesto en Arts. 53 y 77 de la Ley 15/2018, de 7 de junio, de la Generalitat, de turismo, ocio y hospitalidad de la Comunitat Valenciana y en el artículo 3 del Decreto 101/2018, y se mantendrá en tanto sean cumplidos los requisitos que resulten aplicables y mientras persista el carácter turístico de la actividad. La misma se otorga a efectos turísticos, por lo que no presupone el cumplimiento de otras normas que resulten de aplicación o la disponibilidad, en su caso, de autorizaciones exigidas por otras Administraciones Públicas, especialmente las referidas a la Administración Local.

Realizada la declaración responsable de inicio de actividad, ésta deberá comenzar de forma efectiva. En caso contrario, quedará sin efecto, y se procederá, previa instrucción del oportuno expediente en el que se dará audiencia al interesado, a la baja y cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de la Comunitat Valenciana (en adelante, el Registro).

Asimismo, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable, o la no presentación ante la Administración turística de éstas, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, y dará lugar a la no inscripción en el Registro o, en su caso, previa instrucción del oportuno expediente al que se dará audiencia al interesado, a la baja y cancelación de la inscripción. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que pudieran dar lugar.

Contra el presente **acto** podrá interponerse recurso de **alzada** ante el Director General de Turismo/Directora General de Turismo, dentro del plazo de **un mes**, contado desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*Documento firmado electrónicamente*

El Jefe del Servicio Territorial de Turismo  
P.S. El Jefe de Sección de Competitividad Turística  
(Res. 14/07/2021. Directora Territorial de Presidència)